

ADMINISTRACION LOCAL

21838 *RESOLUCION de 18 de agosto de 1982, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las parcelas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.*

El día 7 de septiembre del año en curso, a las diez treinta horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de las parcelas números 1 y 2, de 180 metros cuadrados cada

una de ellas, sitas en el predio Son Puig (La Vileta), propiedad de doña Catalina Juan Serra, las cuales están afectadas por la ejecución de las obras correspondientes a los proyectos de sondeo números 1 y 2, como parte de las medidas de emergencia programadas para asegurar el abastecimiento de agua a Palma.

La declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación tuvo lugar por acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 1982, y la declaración de urgencia está implícita en la aprobación del proyecto conforme al artículo 1.1. a), del Real Decreto de 4 de diciembre de 1981.

Lo que se hace público, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa.

Palma de Mallorca, 18 de agosto de 1982.—El Alcalde.—8.150-A.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Edicto

Don Tomás Sánchez Requena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de «Fito, S. A.», vecina de Almansa, domiciliada en calle Buen Suceso, número 87, seguido ante este Juzgado bajo el número 38 de 1982, se ha acordado convocar a Junta general a todos los acreedores del suspenso, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito de Almansa el próximo día 24 de septiembre próximo y hora de las once, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cítese por cédula a los acreedores residentes en esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera. Pónganse a disposición de los acreedores o de sus representantes hasta el día señalado para la celebración de la Junta todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Almansa a 22 de junio de 1982. El Juez.—La Secretaria sustituta.—4.594-3.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 424/81-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Francisco Boter, S. A.», y «Boter y Compañía, Sociedad Anónima» por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta), el día 27 de septiembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efec-

tivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

1. Pieza de tierra cultiva, con algunos algarrobos, sita en el término de Sant Pol de Mar y territorio nombrado «Sol de la Roser», de extensión cinco cuarteras dos picotinos de semilla, equivalentes a una hectárea cuarenta y nueve áreas y treinta y cuatro centiáreas. Lindante: A Oriente, con Concepción Roqueta y Serra; por Mediodía, con otra de los herederos de Francisco Simón; por Poniente, con la de Pablo Furest y parte con otra de los herederos de Jaime Pujol, y por el Norte, con la de José Tobella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 8 del archivo, libro 1 de Sant Pol de Mar, folio 94, finca número 32, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.000.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta de dicha finca el 75 por 100 de la expresada suma, es decir, 5.250.000 pesetas.

2. Porción de terreno sito en su mayor parte en término municipal de Sant Pol de Mar y en una pequeña parte en el término de San Cipriano de Vallalta, si bien por ésta, muy pequeña, figura toda la finca catastrada en el término de Sant Pol de Mar; en parte de la cual se encuentra construido un edificio industrial integrado por un cuerpo principal compuesto de planta semisótano y de planta alta, con cubierta de terraza, de superficie edificada, cada una de dichas plantas, cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados y por una nave industrial anexa cubierta de durisol y cristalerías, de su-

perficie mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados; de superficie en junto la total finca, cuarenta y tres mil treinta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda, también en junto, al Norte, con finca de los sucesores de Salvador Parés; al Este, con la carretera de Sant Pol de Mar a San Cipriano de Vallalta, y mediante ella, con finca de los señores Planiol y Passols; al Sur, con finca de los señores Planiol y Passols, y al Oeste, también con finca de los propios señores Planiol y Passols, y mediante ella, en parte, con los herederos de Alejo Claramunt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 248 del archivo, folio 11 de Sant Pol de Mar, folio 107, finca número 975, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, la de 4.500.000 pesetas.

Barcelona, 22 de junio de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—11.136-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número uno,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 847-1981-C, instado por «Inversión, Crédito y Desarrollo, S. A.», Entidad de financiación, contra don Antonio Filguerías Gutiérrez y doña Beatriz Ramírez Rodríguez he acordado por providencia de fecha 1 de julio de 1982, la celebración de la primera y pública subasta, el día 8 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en la urbanización «El Bosque», edificio denominado «Cycas», vivienda señalada con la letra A de la planta primera, de la localidad de Jerez de la Frontera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 913, folio 9, Libro 68, finca número 8.406, inscripción segunda, valorada en la cantidad de un millón ochocientos se-